



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365 -2016-MPH/A.

Ayacucho, **27 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe N° 076-2016-MPH-A/12, de fecha 23 de mayo de 2016, proveniente de la Gerencia Municipal, sobre reconfiguración de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SOMPH), para el Periodo 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2016-MPH/A, de fecha 03 de mayo de 2016, se conforma la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SOMPH), para el Periodo 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340-2016-MPH/A, de fecha 18 de mayo de 2016, se acepta la renuncia del CPC. Fernando Ataucusi Conga en el cargo de Director de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 076-2016-MPH-A/12, de fecha 23 de mayo de 2016 la Gerencia Municipal, solicita vía acto resolutivo la reconfiguración de la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SOMPH), para el Periodo 2017;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

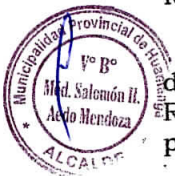
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga (SOMPH), para el Periodo 2017, siendo los siguientes:

REPRESENTANTE DEL ALCALDE:

CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ
Gerente Municipal

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE
Director de Administración y Finanzas
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de Planeamiento y Presupuesto
Abog. YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA:

| | |
|--|----------------|
| Sr. JORGE LUÍS SANTIAGO MENDOZA | Miembro |
| Sra. FLORA CONCEPCION PALOMINO MALDONADO | Miembro |
| Sr. JOSÉ ESTEBAN FARFÁN ESTEVES | Miembro |
| Sr. CARLOS SANDRO ARONES POZO | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, SOMPH y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

